



AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA
(León)

BANDO

**DOÑA SARA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALCALDESA
PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA
RIBERA (LEON),**

HACE SABER:

Que como ya es conocido por todos las **Normas Urbanísticas Municipales de este Ayuntamiento**, regulan las PLANTACIONES DE ARBOLADO, por lo que es necesario para realizar dichas plantaciones presentar la oportuna declaración responsable en el Ayuntamiento, debiendo guardar las distancias que a continuación se detallan:

-Cualquier plantación que se plantee en el término municipal estará sujeta a la presentación previa de declaración responsable en el Ayuntamiento.

-Las plantaciones de arbolado deberán guardar las siguientes distancias mínimas:

- * A linderos de otras fincas: 12 metros, salvo acuerdo entre los colindantes.**
- * A caminos y red de saneamiento: 5 metros desde el borde del mismo.**
- * Al límite del suelo urbano o urbanizable de los núcleos del Municipio: 25 metros.**

Lo que se hace saber para el general conocimiento y cumplimiento.

Llamas de la Ribera,

LA ALCALDESA

Fdo: Sara Fernández Fernáñez

